

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad

- 9** *RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2020, del Director General de Suelo, por la que se hace pública la Orden de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, por la que se declara urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto “Ampliación de capacidad del emisario asociado a la EDAR de Torres de la Alameda”, en los términos municipales de Villalbilla y Torres de la Alameda, y se convoca a los interesados al levantamiento de las actas previas a la ocupación. Expediente número 389.*

En aplicación de los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 20 de su Reglamento de ejecución, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se hace público que la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad ha dictado la Orden por la que se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el Proyecto “Ampliación de capacidad del emisario asociado a la EDAR de Torres de la Alameda”, en los términos municipales de Villalbilla y Torres de la Alameda, expediente número 389 que se transcribe a continuación:

El proyecto tiene por objeto la ampliación de la capacidad del actual colector asociado a la estación depuradora de aguas residuales (EDAR) de Torres de la Alameda. El colector parte del municipio de Villalbilla y discurre por la zona este del término municipal, junto al arroyo de Las Morenas, Anchuelo y Pantueña, para finalmente llegar al término municipal de Torres de la Alameda, donde se ubica la EDAR del mismo nombre. La mayor parte del trazado discurre por vías no urbanas exceptuando la parte final en la que el colector atraviesa el polígono industrial de Torres de la Alameda.

La actuación consistirá en la renovación del colector actual de 10 kilómetros de longitud, la ejecución de los pozos de registro y pozos en hinca y la reposición de las conexiones existentes en el actual colector.

Mediante Resolución 247/2008, de 5 de febrero, del Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, se hizo pública la Declaración de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto de referencia. Con fecha 17 de febrero de 2017, se realiza consulta sobre la necesidad de tramitación ambiental del Proyecto de construcción del emisario de Villalbilla y Torres de la Alameda, recibiendo contestación de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de 19 de mayo de 2017, según la cual el proyecto no precisa someterse a ningún procedimiento de evaluación ambiental, sin perjuicio de cuantos informes, autorizaciones y condiciones de obligado cumplimiento, sean necesarios.

La Comisión de Urbanismo de la Comunidad de Madrid, en su sesión de 25 de marzo de 2008, aprueba definitivamente el Plan Especial de Infraestructuras del Proyecto de “Estación Depuradora de Aguas Residuales de Torres de la Alameda y Emisario asociado” en los términos municipales de Torres de la Alameda y Villalbilla. Se hizo público en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 107, de 6 de mayo de 2008.

La Orden de 12 de junio de 2019, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, dispuso someter a información pública la relación de bienes y derechos afectados por este proyecto, siendo la entidad beneficiaria del expediente expropiatorio Canal de Isabel II. Se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 150, de 26 de junio de 2019, y en el diario “El Economista”, de 9 de julio de 2019, y fue expuesta durante quince días en el tablón de edictos de los Ayuntamientos afectados. Asimismo, se publicó un anuncio en el “Boletín Oficial del Estado” número 177, de 25 de julio de 2019, para que sirviera de notificación a los interesados desconocidos, de ignorado domicilio, o a los que, intentada la notificación, esta no se pudo practicar, de conformidad a lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dentro del plazo establecido para el trámite de información pública, se han formulado algunas alegaciones solicitando información sobre el proyecto, el ajuste del nuevo trazado

al de la tubería ya existente o la expropiación total de varias fincas. Asimismo, han comunicado la presencia de arrendatarios y domicilios a efectos de notificaciones. Se ha facilitado la información solicitada y tomado nota de los arrendatarios y de los domicilios facilitados a efectos de futuras notificaciones, se ha procedido a desestimar el cambio de trazado solicitado y se ha dado traslado de las solicitudes de expropiación total a esa administración expropiante para su contestación.

La urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto viene motivada por la necesidad inaplazable de aumentar la capacidad del actual colector asociado a la estación de aguas residuales de Torres de la Alameda, debido a los crecimientos urbanísticos previstos en los municipios por los que discurre el antiguo emisario.

En este sentido, a los efectos de los artículos 20 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (en adelante, LEF) y 19 de su Reglamento de Ejecución, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, y con base en los antecedentes administrativos citados, se estima procedente ratificar todas las actuaciones habidas hasta la fecha, y en consecuencia declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos comprendidos en la relación que acompaña la presente Orden, confirmando las afecciones por resultar indispensables para el cumplimiento del objeto del proyecto.

La declaración de utilidad pública del proyecto se considera realizada, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la LEF.

De conformidad con lo establecido en el apartado 1º del artículo 52 de la LEF, se entiende cumplido el trámite de necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto.

En el expediente consta la existencia de crédito suficiente para hacer efectivo el pago de las indemnizaciones expropiatorias, en atención a lo previsto en el artículo 52 de la LEF.

En su virtud, y en aplicación de los artículos 52 de la LEF y 19.3 de la Ley 3/2007, de 26 de julio, de Medidas Urgentes de Modernización del Gobierno y la Administración de la Comunidad de Madrid,

## DISPONGO

### Primerº

Declarar urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa relativo al proyecto “Ampliación de Capacidad del Emisario Asociado a la EDAR de Torres de la Alameda”, en los términos municipales de Villalbilla y Torres de la Alameda. La relación detallada de los bienes y derechos afectados figura en el Anexo a esta Orden, siendo extensiva esta declaración, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, a los bienes que pudieran verse afectados por los reformados posteriores al proyecto.

En relación con aquellos bienes que se acrediten como de dominio público se estará a lo dispuesto en la normativa sectorial sobre su uso.

### Segundo

Notificar a los interesados el lugar, día y hora en que han de comparecer para el levantamiento del Acta Previa a la Ocupación. La relación de interesados, los Ayuntamientos y la fecha de convocatoria se detallan, asimismo, en el Anexo a esta Orden.

### Tercero

La presente Orden será publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como en dos de los diarios de mayor difusión y, además, comunicada a los Ayuntamientos en cuyo término radiquen los bienes o derechos objeto de la expropiación, para su exposición en el tablón de anuncios. Asimismo, para que sirva de notificación a los interesados desconocidos, de ignorado domicilio, o a los que, intentada la notificación, esta no se pueda practicar, de conformidad a lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publicará un anuncio en el “Boletín Oficial del Estado”.

### Cuarto

Los interesados, una vez publicada la relación y hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán presentar alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles erro-

res que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, que deberán dirigir a la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad; Subdirección General de Régimen Jurídico. Mediante el formulario genérico, podrá tramitarse electrónicamente en el enlace correspondiente Portal institucional de la Comunidad de Madrid (<https://gestionesytramites.madrid.org>). Si previamente se hubiera acompañado electrónicamente en el expediente expropiatorio, se pueden enviar mediante el servicio de “Aportación de documentos” desde el mismo sitio web.

### Quinto

Conforme al artículo 14 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, para la realización de cualquier trámite del procedimiento expropiatorio:

1. Las personas físicas interesadas podrán elegir, en todo momento, si se van a comunicar con la Administración expropiante o con la entidad beneficiaria a través de medios electrónicos o no; salvo que actúen en ejercicio de una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, en cuyo caso es obligatorio su uso.

2. En todo caso, están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos, las personas jurídicas y las entidades sin personalidad jurídica, así como sus representantes, debidamente acreditados.

En el caso de personas físicas que no hayan optado por el uso de los medios electrónicos, una vez impreso y completado el formulario, se remitirá a la oficina de Registro de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, calle Alcalá, número 16, 28014 Madrid, preferentemente, desde cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro de la Comunidad de Madrid, de otras administraciones, de representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, así como desde las oficinas de correos, previo pago de la tarifa correspondiente en este último caso.

Las notificaciones electrónicas que la Administración expropiante o la entidad beneficiaria tengan que practicar, se realizarán por medio del “Servicio de Notificaciones Electrónicas de la Comunidad de Madrid”. Con este fin, el colectivo de interesados previstos en el punto 2, deberán estar dados de alta en dicho servicio puesto a su disposición desde el citado Portal institucional de la Comunidad de Madrid. Si no se cumplimentara este requisito y no se pudieran practicar formalmente las oportunas comunicaciones y notificaciones de las sucesivas fases del actual procedimiento por esta Administración expropiante o la entidad beneficiaria, resultará de aplicación lo previsto en el artículo 44 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, en su caso.

### Sexto

Contra la citada Orden, que pone fin a la vía administrativa, en lo relativo a las circunstancias que justifican declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, se podrá interponer recurso de reposición, ante el propio órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación o, en su defecto, su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, y sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

El formulario “Recurso potestativo de reposición contra actos administrativos de la Comunidad de Madrid que pongan fin a la vía Administrativa de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad” podrá descargarse y tramitarse electrónicamente en el enlace correspondiente del reiterado Portal Institucional de la Comunidad de Madrid, conforme a lo señalado en el apartado quinto.

En Madrid, a 6 de marzo de 2020.—El Director General de Suelo, Juan José de Gracia Gonzalo.

## ANEXO

**RELACIÓN DE TITULARES A LOS QUE LA PRESENTE PUBLICACIÓN SIRVE DE NOTIFICACIÓN. PROYECTO "AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD DEL EMISARIO ASOCIADO A LA EDAR DE TORRES DE LA ALAMEDA", EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE VILLALBILLA Y TORRES DE LA ALAMEDA. EXPEDIENTE 389.**

Abreviaturas utilizadas: MANZ: Manzana; POL: Polígono; PARC: Parcela; EXP: Expropiación en pleno dominio; SP: Servidumbre de Paso; OT: Ocupación Temporal. SNU: Suelo No Urbanizable. SUS: Suelo Urbanizable Sectorizado. SAU: Suelo Apto para Urbanizar. SU: Suelo Urbano. SUNC: Suelo Urbano No Consolidado.

TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLALBILLA				EXPEDIENTE N° 389-1				
Nº FINCA	MANZ. O POL.	PARC	TITULAR	EXP (m²)	SP (m²)	OT (m²)	NATURALEZA/ CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA	FECHA/ HORA
001	1	294	GÓMEZ ORTÉS, María Remedios	35	776	2189	Labor secano S.N.U.	22/04/2020 12:15
002	1	293	HERNANDEZ LÓPEZ, María Eugenia	10	267	741	Labor secano S.N.U.	23/04/2020 9:00
003	1	291	GARCÍA IRAOLA, Gumersindo	18	365	918	Labor secano S.N.U.	22/04/2020 12:15
004	1	284	HERNÁNDEZ LÓPEZ, Celedonio	0	116	267	Labor secano S.N.U.	23/04/2020 9:00
005	1	283	HERNANDEZ LÓPEZ, María Eugenia	41	528	1352	Erial S.N.U.	23/04/2020 9:00
006	1	281	GARCÍA DÍAZ, Carmen (titular catastral) SÁNCHEZ GARCÍA, Emilia y Pedro (titulares registrales)	27	601	1975	Labor secano S.N.U.	22/04/2020 12:00
007	1	277	IRAOLA SÁNCHEZ, Francisco (Hros.)	0	85	232	Labor secano S.N.U.	23/04/2020 10:00
008	1	5333	IRAOLA SÁNCHEZ, Francisco (Hros.)	0	44	84	Labor secano S.N.U.	23/04/2020 10:00
009	1	5334	SÁNCHEZ CASANOVA, Pedro	0	0	13	Olivos secano S.N.U.	23/04/2020 11:30
010	1	1267	PASCUAL CANELLA, Gregorio Julián Hros.	18	345	1057	Labor secano S.N.U.	23/04/2020 11:00
011	1	278	HERCESA INMOBILIARIA, S.A. e INMOBILIARIA URBIS, S.A.	0	0	1323	Erial S.N.U.	22/04/2020 13:00
013	1	270	IRAOLA SÁNCHEZ, Francisco (Hros.)	36	597	1769	Labor secano S.N.U.	23/04/2020 10:00
014	1	79	SUCESORES GARCÍA URIAS, S.A. (titular catastral) SUCESORES GARCÍA URIAS, S.A. y URIAS PROYECTOS Y CONTRATAS, S.L. (titulares registrales)	27	788	2413	Labor regadío S.N.U.	23/04/2020 12:30
015	1	268	BOTTCHER IBÉRICA, S.A.	9	224	642	Labor secano S.N.U.	22/04/2020 9:15
016	1	262	IRAOLA SÁNCHEZ, Francisco (Hros.)	18	551	1628	Labor secano S.N.U.	23/04/2020 10:00
017	26724	05	CEREALES Y GRÁNULOS TOLEDO, S.L.	123	2741	10040	Improductivo S.N.U.	22/04/2020 9:30
018	26724	04	SIONAGUE PROMOCIONES, S.L.	18	437	1316	Improductivo S.U.S.	23/04/2020 12:15
019	26724	02	SIONAGUE PROMOCIONES, S.L.	45	1248	3686	Improductivo S.U.S.	23/04/2020 12:15
020	26724	01	LLORENT SANZ, Patricio y Telesforo Hros., GRACIA YELA, María Pilar, FERNÁNDEZ LÓPEZ, Rosa, GRACIA FERNÁNDEZ, Silvia y Jesús Cristóbal, LLORENT GARCIA, Miguel Ángel y Patricia (titulares catastrales)  LLORENT SANZ, Patricio, GARCIA ESPUELAS, Mª Carmen, LLORENT SANZ, Telesforo., SANZ LEDESMA, Agustina, GRACIA YELA, María Pilar, GARCIA QUILÓN ZARCEÑO, Claudio, FERNÁNDEZ LÓPEZ, Rosa, GRACIA FERNÁNDEZ, Silvia y Jesús Cristóbal, (titulares registrales)	27	585	2121	Improductivo S.U.S.	23/04/2020 10:30
021	1	253	BAHÓN FERNÁNDEZ, Primitivo (titular catastral)  LLORENT SANZ, Patricia y Telesforo., SANZ LEDESMA, Agustina, GRACIA YELA, María Pilar, FERNÁNDEZ LÓPEZ, Rosa, GRACIA FERNÁNDEZ, Silvia y Jesús Cristóbal, LLORENT GARCIA, Miguel Ángel y Patricia (titulares registrales)	43	1100	3507	Erial S.N.U.	22/04/2020 9:00
022	1	5312	GÓMEZ, Felisa	2	27	120	Erial S.N.U.	22/04/2020 12:30
023	1	238	VÁZQUEZ ROPERO, Carmen, DE GRACIA AVELLANEDA, Vidal y ALONSO VALENCIA, Luz del Carmen, BALLESTEROS TORRES, Miguel Ángel, LARRAÑAGA SUDUPE, Mª Jesús, SUDUPE ARAMENDI, Begoña, LARRAÑAGA ZUNZUNEGUI, Diego Ángel, ÁLVAREZ VÁZQUEZ, Mª del Carmen, Pedro y José Luis (titulares catastrales),  BAZO ALONSO, Edmundo, BARRIOS JIMÉNEZ, Mª Isabel, VÁZQUEZ ROPERO, Carmen, BALLESTEROS TORRES, Miguel Ángel, LARRAÑAGA SUDUPE, Mª Jesús, SUDUPE ARAMENDI, Begoña, LARRAÑAGA ZUNZUNEGUI, Diego Ángel, ÁLVAREZ VÁZQUEZ, Mª Carmen, Pedro y José Luis (titulares registrales)	17	447	1341	Erial S.N.U.	23/04/2020 13:15
024	1	240	YEBRA ANDES, Sagrario	0	0	99	Labor secano S.N.U.	23/04/2020 13:15
026	1	236	GARCÍA ALEGRE, Marcial	56	912	3181	Labor secano S.N.U.	22/04/2020 12:00
027	1	2148	ESCOBAR LOPEZ, Alfonso, Guillermo, Lucía e Ignacio	36	604	1441	Labor secano S.N.U.	22/04/2020 11:00
029	1	1148	ESCOBAR LOPEZ, Alfonso, Guillermo, Lucía e Ignacio	63	1670	4347	Labor secano S.N.U.	22/04/2020 11:00
030	1	160	GARCÍA CASANOVA, Benita Hros.	27	741	1796	Labor secano S.N.U.	22/04/2020 12:00

TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLALBILLA				EXPEDIENTE N° 389-1				
Nº FINCA	MANZ. O POL.	PARC	TITULAR	EXP (m²)	SP (m²)	OT (m²)	NATURALEZA/ CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA	FECHA/ HORA
031	1	1161	EL VALLE DE TORIJA, S.A.	45	743	1916	Labor secano S.N.U.	22/04/2020 10:30
032	1	163	TRANSPORTES ALCARAZ E HIJOS, S.L.	54	1059	2474	Labor secano S.N.U.	23/04/2020 13:00
033	1	2171	QUIROGA LÓPEZ, María Dora y PEREZ QUIROGA, Manuel, María Dora y Mónica (titulares catastrales) DÍAZ PÉREZ, Mª Dolores, DIAZ GARCÍA, Roberto, QUIROGA LÓPEZ, María Dora, PEREZ QUIROGA, Manuel, María Dora y Mónica (titulares registrales)	0	124	356	Pastos S.N.U.	23/04/2020 11:30
034	1	164	FUNES SANTOS, Natalio y FUNES RODRÍGUEZ, María Teresa	45	840	2212	Labor secano S.N.U.	22/04/2020 11:30
035	1	166	SEBASTIÁN GÓMEZ, Benito Hros.	18	574	2627	Labor secano S.N.U.	23/04/2020 12:00
037	1	165	SEBASTIÁN GÓMEZ, Benito Hros.	0	0	38	Labor secano S.N.U.	23/04/2020 12:00
038	1	167	FUNES PÉREZ, Esteban Hros. (titular catastral) CRIADO CALVO, Teresa y FUNES CRIADO, Esteban, José Luis (titulares registrales)	9	203	375	Labor secano S.N.U.	22/04/2020 11:30
039	1	168	MUÑOZ BENITO, Luis Hros. (titular catastral) MUÑOZ BENITO, Luis y COLMENARES POLO, Rosenda (titulares registrales)	0	175	360	Labor secano S.N.U.	23/04/2020 11:00
040	1	1169	INMUEBLES MAVI, S.L.	0	0	255	Labor secano S.U.	23/04/2020 09:30
041	1	169	INMUEBLES MAVI, S.L.	48	1123	1853	Labor secano S.N.U.	23/04/2020 9:30
046	04709	01	INMUEBLES MAVI, S.L.	0	0	290	Erial S.U.N.C.	23/04/2020 9:30
047	04709	03	DÍAZ LÓPEZ SOLDADO, Juan Manuel Hros.	0	0	59	Erial S.N.U.	22/04/2020 13:00
048	04709	02	DOMÍNGUEZ ACOSTA, Manuel, RAMOS RUIZ, José Luis, TORRES RAMOS, María del Carmen y Faustino, LUENGO RAMOS, María del Val, DONCEL CUBERO, Annabelle, RAMOS GÓMEZ, Mª Antonia, y Félix, RAMOS RAMOS, Félix, Ángel (Hros) y Consuelo, VIVAS CUBERO, María Pilar y Encarnación, RAMOS MARTÍNEZ, Juan Antonio (Hros) y Gema, DOMÍNGUEZ RAMOS, Francisco Javier y Manuel, CUBERO RAMOS, Juan (Hros), CUBERO DE LA FUENTE, Dulce nombre de Jesús, Mª José y Ana Mª de los Dolores,	0	0	569	Erial S.U.N.C.	22/04/2020 10:00
049	1	170	DOMÍNGUEZ ACOSTA, Manuel, RAMOS RUIZ, José Luis, TORRES RAMOS, Faustino y María del Carmen; LUENGO RAMOS, María del Val, CUBERO RAMOS, Juan Hros. y Pilar Hros; DONCEL CUBERO Annabelle; RAMOS GOMEZ, Félix y María Antonia; RAMOS RAMOS, Consuelo, Félix y Ángel Hros; RAMOS MARTINEZ, Juan Antonio Hros y Gema; DOMINGUEZ RAMOS, Manuel y Francisco Javier; CUBERO DE LA FUENTE, Dulce Nombre de Jesús, María José y Ana María de los Dolores (titulares catastrales) DOMÍNGUEZ ACOSTA, Manuel, RAMOS RUIZ, José Luis, TORRES RAMOS, Faustino y María del Carmen; LUENGO RAMOS, María del Val, CUBERO RAMOS, Juan.; DONCEL CUBERO Annabelle; RAMOS GOMEZ, Félix y María Antonia; RAMOS RAMOS, Consuelo, Félix y Ángel; RAMOS MARTINEZ, Juan Antonio y Gema; DOMINGUEZ RAMOS, Manuel y Francisco Javier; CUBERO DE LA FUENTE, Dulce Nombre de Jesús, María José y Ana María de los Dolores; VIVAS CUBERO, Encarnación y María Pilar (titulares registrales)	18	108	1389	Erial S.N.U.	22/04/2020 10:00
050	1	227	FUNES SANTOS, Natalio (titular catastral) FUNES SANTOS, Natalillo y FUNES RODRÍGUEZ, Rafael (titulares registrales)	0	0	27	Labor secano S.N.U.	22/04/2020 11:30
051	1	13171	DIAZ LÓPEZ SOLDADO, Félix, María Dolores, Juan Manuel Hros., Ana María y Gilberto.	63	1634	4889	Labor secano S.N.U.	22/04/2020 13:00
053	1	14171	DIAZ LÓPEZ SOLDADO, Félix, María Dolores, Juan Manuel Hros., Ana María y Gilberto.	106	2480	7258	Labor secano S.N.U.	22/04/2020 13:00
055	-	-	DESCONOCIDO	0	37	0	Vial S.N.U.	22/04/2020 10:00
057	1	16171	DIAZ LÓPEZ SOLDADO, Félix, María Dolores, Juan Manuel Hros., Ana María y Gilberto.	16	426	1474	Labor secano S.N.U.	22/04/2020 13:00
058	1	188	LÓPEZ-SOLDADO ALONSO MAJAGRANZAS, Isabel Hros.	81	2027	7293	Labor regadío S.N.U.	23/04/2020 10:30
059	1	11188	URETA CEZON, Manuel	0	20	58	Labor secano S.N.U.	23/04/2020 13:00

TÉRMINO MUNICIPAL TORRES DE LA ALAMEDA				EXPEDIENTE N° 389-2				
Nº FINCA	MANZ. O POL.	PARC	TITULAR	EXP (m <sup>2</sup> )	SP (m <sup>2</sup> )	OT (m <sup>2</sup> )	NATURALEZA/ CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA	FECHA/ HORA
001	6	116	URETA CEZON, Manuel (titular catastral)  CALVO MERINO, M <sup>a</sup> Vitoria y Ricardo y PARIENTE GUTIERREZ, María Puerto (titulares registrales)	9	284	936	Labor secano S.N.U.	21/04/2020 11:30
002	6	115	GÓMEZ PUEBLA, Hnos. (titulares catastrales)  GÓMEZ PUEBLA, Rufino, Alejandro, Doroteo y Eduvigis (titulares registrales)	47	1070	3715	Labor secano S.N.U.	21/04/2020 10:00
003	6	114	ESCORIAL YUSTE, María Soterráña, FERNÁNDEZ VEGA, Manuel (Hrdos.), FERNÁNDEZ ESCORIAL, Irene, Manuel y Tomás (titulares catastrales)  VEGA LÓPEZ SOLDADO, María Juana (titular registral)	43	989	3492	Labor secano S.N.U.	21/04/2020 9:30
005	6	493	DE LA PEÑA MORATILLA, Joaquín Florencio Manuel, José Antonio y María Rosario.	72	1675	5145	Labor secano S.N.U.	21/04/2020 12:00
006	6	106	MARTÍNEZ CAVA RABADAN, María Hros. (titular catastral)  POLO MARTÍNEZ, Isabel María Teresa (titular registral)	18	620	1981	Erial S.N.U.	21/04/2020 11:00
007	6	105	GORDO MARTÍNEZ-CAVA, Milagros	63	1758	6017	Labor secano S.N.U.	21/04/2020 10:30
008	7	126	FERNANDEZ VEGA, Luis Francisco Hros. (titular catastral)  DOMUS CARTERA, S.L. (titular registral)	18	156	637	Erial S.N.U.	21/04/2020 9:30
014	7	140	LEAL MONTES, Manuel Hros., GONZALEZ ARRIBAS, M <sup>a</sup> Luisa	34	724	1867	Labor secano S.N.U.	21/04/2020 10:30
018	80413	08	ALISEDÀ, S.A.	0	0	29	Improductivo S.A.U.	21/04/2020 9:00
023	3	21056	DÍAZ LÓPEZ-SOLDADO, Félix, María Dolores, Ana María y Gilberto, DÍAZ BARRAL, Juan Manuel y Belén	80	968	4003	Labor regadío S.N.U.	21/04/2020 12:00
026	3	1056	DÍAZ LÓPEZ-SOLDADO, Félix, María Dolores, Ana María y Gilberto, DÍAZ BARRAL, Juan Manuel y Belén	18	990	3156	Labor secano S.N.U.	21/04/2020 12:00
027	3	53	COSIN ZURIARRAIN, Carlos y Eduardo; MONTERO ROALES-NIETO, Esteban, María Dolores, María Mercedes y María Soledad	18	909	2788	Erial S.N.U.	21/04/2020 11:30
028	3	55	COLMENARES LÓPEZ-SOLDADO, Juan Felix (titular registral)	9	658	2156	Labor secano S.N.U.	21/04/2020 13:00
028-AR	3	55	COLMENARES LÓPEZ-SOLDADO, PEDRO ANGEL	9	658	2156	Labor secano S.N.U.	21/04/2020 13:00
029	3	52	COLMENARES LÓPEZ-SOLDADO, Antonio (titular registral)	0	147	453	Labor secano S.N.U.	21/04/2020 13:00
029-AR	3	52	COLMENARES LÓPEZ-SOLDADO, PEDRO ÁNGEL	0	147	453	Labor secano S.N.U.	21/04/2020 13:00
030	3	51	COLMENARES LÓPEZ-SOLDADO, Antonio (titular registral)	18	590	1697	Labor secano S.N.U.	21/04/2020 13:00
030-AR	3	51	COLMENARES LÓPEZ-SOLDADO, PEDRO ÁNGEL	18	590	1697	Labor secano S.N.U.	21/04/2020 13:00

(\*) Artículo 14.2.a Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas. No consta alta en el "Servicio de Notificaciones Electrónicas de la Comunidad de Madrid".

(01/8.306/20)

